

DECRETO EXENTO N°: 655

RETIRO, 29 de Febrero de 2012.

VISTOS:

1. - Lo dispuesto en los Art. N° 29, 31 y 58 del D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales".
2. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - El debido resguardo de los intereses municipales.

DECRETO:

1. - **CLAUSÚRESE** el Local Comercial de Giro Planta de Procesos de Congelados en General, amparado por Patente Municipal, Rol Comercial N° 20221, ubicado en Higuera 2 Sector Ajial, Comuna de Retiro, perteneciente a la Soc. Agrícola y Transporte Cool Berries, por el no pago oportuno de la respectiva Patente Municipal, adhiriéndose en la puerta de acceso principal el sello correspondiente de clausura.

2. - La violación de la clausura será notificada por Inspectores Municipales mediante oficio al Sr. Juez de Policía Local, el que sancionará con una multa de hasta el equivalente a cinco unidades tributarias mensuales cada vez que sea sorprendido abierto el local o ejerciendo el giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun
- Sr. Juez Juzgado Policía Local
- Sr. Jefe Tenencia de Carabineros
- Unidad Control Interno
- Contribuyente
- Archivo Depto. Patentes

CV/mqc